

DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 1/2011 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 1 de marzo del año 2011, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

- Aprobar el Acta 4/2010, correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de noviembre.
- Aprobar el Acta 5/2010, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre, una vez incorporadas las modificaciones propuestas en el Pleno.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el Centro de Investigación de Materiales y Dispositivos Avanzados para Tecnologías de la información y Comunicaciones (CEMDATIC).
- Informar favorablemente, a propuesta del Consejo de Gobierno, los Títulos Oficiales de Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Computación y de Máster Universitario en Jardinería y Paisajismo por la Universidad Politécnica de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Aprobar los Precios de los Títulos Propios y Cursos de Especialización de la Universidad Politécnica de Madrid, para el curso académico 2010-211, en cumplimiento de lo establecido en Artículo 81.3.c) de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009 de las entidades dependientes de la Universidad Politécnica de Madrid, Instituto Juan de Herrera, Fundación Premio Arce, Fundación Conde Valle de Salazar y Fundación General de la Universidad.

Lo que se certifica en Madrid, a dos de marzo del año dos mil once.

V° B° EL PRESIDENTE,

Adriano García-Loygorri Ruiz



DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 2/2011 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 4 de abril del año 2011, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

- Aprobar el Acta 1/2011, correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2011.
- Aprobar, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Económico 2011 de la Universidad Politécnica de Madrid, por un importe de 400.113.917,21€, en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2011.
- Informar favorablemente, a propuesta del Consejo de Gobierno, el Título Oficial de Grado en Biotecnología por la Universidad Politécnica de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Aprobar la Memoria Económica y Liquidación del presupuesto 2010 del Consejo Social, así como su Plan de Actuaciones y Presupuesto para el año 2011.
- Aprobar las Bases de la X Convocatoria de Ayudas del Consejo Social para el Fomento de la Internacionalización de Doctorandos, para el curso 2011-2012, así como el nombramiento del Grupo de Trabajo encargado de la Selección de los Candidatos.

Lo que se certifica en Madrid, a cinco de abril del año dos mil once.

V° B° EL PRESIDENTE

Teresa Calatavud Prieto

Adriano García-Loygorri Ruiz



DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 3/2011 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 24 de mayo del año 2011, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

- Aprobar el Acta 2/2011, del Pleno del Consejo Social, correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día 4 de abril de 2011.
- Informar favorablemente, a propuesta del Consejo de Gobierno, el Título Oficial de Grado en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Designar a D. Adriano García-Loygorri Ruiz, Presidente del Consejo Social y a D. José Luis Ripoll García, Vicepresidente del mismo, como representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, en cumplimiento del Art 45.1 d) de sus Estatutos, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 7 c) y 15.3 i) del Reglamento Interno del Consejo Social.

Lo que se certifica en Madrid, a veinticinco de mayo del año dos mil once.

Teresa Calatavud Prieto

V° B° EL PRESIDENTE.

Adriano Garcia-Loygorri Ruiz



Teresa Calatayud Prieto

DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 4/2011 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 22 de julio del año 2011, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente, los siguientes ACUERDOS:

- Aprobar el Acta 3/2011, correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día 24 de mayo de 2011.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la Liquidación del Presupuesto y del resto de documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Madrid, correspondientes al ejercicio 2010, de conformidad con el artículo 3.d), de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 14/2011.
- Informar favorablemente, de acuerdo con el artículo 22.2 de los Estatutos de la UPM, la creación del Centro de Investigación de la Universidad Politécnica de Madrid en Tecnologías del Software y Sistemas Multimedia para la Sostenibilidad.
- Aprobar la Memoria 2010 del Conseio Social.
- Aprobar la Adjudicación de las Ayudas del Consejo Social para el Fomento de la Internacionalización de Doctorandos para el curso 2011-2012 (X convocatoria), propuesta por el Grupo de Trabajo encargado de la selección de adjudicatarios.
- Informar y ratificar la distribución de las 97 Becas-Colaboración asignadas a la UPM por el Ministerio de Educación para el curso 2011-2012.
- Aprobar la convocatoria del Concurso Negociado sin Publicidad para la Asistencia Técnica al Consejo Social.

Lo que se certifica en Madrid, a veintidós de julio del año dos mil once.

V° B° EL PRESIDENTE,

Adriano Gar¢ja-Loygorri Ruiz



DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 5/2011 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 8 de noviembre del año 2011, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente, los siguientes ACUERDOS:

- Aprobar el Acta 4/2011, correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día 22 de julio de 2011.
- Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio Económico 2010, de las Entidades dependientes de la Universidad Politécnica de Madrid: Fundetel, Fundación para el Fomento y la Innovación Industrial, Fundación Conde Valle de Salazar, Fundación Gómez Pardo, Fundación General de la UPM y Fundación Agustín de Betancourt.
- Aprobar el Expediente 27/2011 de Modificación Presupuestaria.
- Aprobar la Prórroga durante el curso 2011-2012, de los criterios para la determinación de los Precios de Títulos Propios de la UPM, aprobados para el curso 2010-2011, por el Pleno del Consejo Social de 1 de marzo de 2011 y establecer el precio de los Títulos propios en modalidad "no presencial" determinando el precio del ects de un Título Propio para enseñanzas no presenciales, a partir del establecido para el caso de enseñanza presencial (100-190) euros/ects, con una rebaja de hasta un 30%, dependiendo del nivel de no presencialidad., Fijando, en el caso de los cursos 100% no presenciales, el valor más bajo del ects en 70 euros/ects. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en Artículo 81.3.c) de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Lo que se certifica en Madrid, a ocho de noviembre del año dos mil once.

V° B° EL PRESIDENTE,

Teresa Calatayud Prieto

Adriano García-Loygorri Ruiz



DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria 6/2011 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 13 de diciembre del año 2011, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

"Aprobar, de conformidad con el artículo 3h) de la Ley 12/2002, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, la asignación de las cantidades que corresponden a cada uno de los profesores e investigadores de la Universidad Politécnica de Madrid, para el año 2011, incluida en la documentación remitida al Consejo Social por el citado Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Orden 1007/2011, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación (publicada en el BOCM de 29 de marzo) por la que se regula el procedimiento de concesión para 2011 del complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con la Orden 4873/2011, de 31 de octubre, de la Consejería de Educación, (publicada en el BOCM de 18 de noviembre) por la que se establece la valoración económica de cada punto de los asignados al personal docente e investigador de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid en el procedimiento de concesión, para 2011, del complemento autonómico por méritos individuales regulado en la Orden 1007/2011, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación; la cantidad que corresponde a la Universidad Politécnica de Madrid asciende a 2.665.748,69 euros, que se deben a los 14.401,47 puntos obtenidos por su profesores e investigadores".

- Aprobar, la desafectación para su enajenación, de la Avioneta MAULE MX-7-180, Matrícula EC-FAC, de la Universidad Politécnica de Madrid-Escuela Técnica Superior Ingenieros Aeronáuticos.
- Aprobar el Expediente 34/2011 de Modificación Presupuestaria.

Lo que se certifica en Madrid, a trece de diciembre del año dos mil once.

Teresa Calatayud Prieto

V° B° EL PRESIDENTE.

Adriano García/Loygorri Ruiz